



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N°/67

ZAPALLAR, 03 FEB. 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de postergación de feriado 2022.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y POSTERGUESE FERIADO LEGAL, a funcionario de Planta por razones del buen servicio, correspondientes al año 2019, 2020, 2021 y 2022 para el año 2023, de la siguiente funcionaria que se individualiza a continuación:

Nombre / Cargo	Días Postergados
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN	50 DIAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Por Orden del Alcalde
 POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / BRHH / CTL / SEC / era.-

